

La Comunidad de Madrid, así como sus Consejerías o departamentos, convoca diferentes actos o realiza presentaciones de campañas de diversa índole, unas veces ante los medios de comunicación y otras con asistencia de público en general. Dichos actos pueden celebrarse con participación restringida (cursos, jornadas, reuniones de estudio, etc ...) o con una asistencia más numerosa (simposios, ferias o cualquier tipo de actuaciones institucionales).

En dichos actos es imprescindible la presencia de los Signos de Identidad Corporativa, que deben utilizarse en pancartas, carteles o en cualquier tipo de distintivos, además de la publicidad impresa (folletos, anuncios, libros, etc ..).

Se ofrecen normas básicas para diferentes casos que puedan presentarse:

- 1º.- Si existe una mesa presidencial, o un atril para los conferenciantes, en el frente de dicha mesa o atril debe mostrarse el **Símbolo-Logotipo**.

- 2º.- Si sobre la mesa presidencial, a la entrada del local o en cualquier otro lugar de la sala se colocan pancartas, en ellas debe incluirse, junto a la denominación de la reunión, el **Símbolo-Logotipo** con los nombres de la Consejería y/o Dirección General, si son necesarios.

- 3º.- Los Signos de Identidad situados junto a la mesa presidencial deben colocarse de forma tal que puedan ser filmados o visionados en directo por las cámaras de televisión en las tomas que se efectúen de la zona en que esté situada dicha mesa.

Se presentan a continuación varios ejemplos y posibilidades, aunque sólo deben servir como referencia, ya que el montaje de cualquier acto deberá ser dirigido por profesionales cualificados que desarrollen todos los aspectos de decoración y diseño.

Pancartas, distintivos, etc.

ACTOS PUBLICOS

Mesa presidencial y pancarta



Atril



Pancarta incluyendo otro organismo



Para cubrir las necesidades de sus diferentes departamentos, la Comunidad de Madrid posee un parque móvil formado por diversos tipos de vehículos, así como por maquinaria para obras. Dichos vehículos y maquinaria deben presentar unas características comunes que los distinguen, tanto por el color de su pintura como por los Signos Gráficos de Identidad.

Algunas de las normas genéricas para realizar la rotulación de las unidades que conforman el parque móvil son las siguientes:

- El color con el que estén pintados los vehículos debe ser el blanco o algún otro tono claro (cercano al blanco).
- El tipo de material que se utilice para realizar la rotulación debe poseer unas características que garanticen su estabilidad y duración. Puede realizarse con pintura o con vinilos adhesivos transparentes, recomendándose, para su mayor perfección, esta última fórmula y que dichos vinilos sean de alta permanencia.

La normativa específica para las diferentes clases de material móvil se presenta en las páginas posteriores, en tres grupos diferenciados que son los siguientes:

- Turismos y autocares
- Vehículos especiales
- Maquinaria de obras públicas y otros elementos

Turismo y autocares

PARQUE MOVIL

Las unidades pertenecientes al grupo de turismos y autocares deben estar pintadas en tonos muy claros, cercanos al color blanco o blanco si es posible. Llevarán rotuladas los siguientes Signos de Identidad Corporativa:

Turismos o Vehículos pequeños: En cada una de las puertas delanteras, el bloque formado por el **Símbolo–Logotipo–Consejería–Dirección General**, alineado al lado delantero de cada puerta, según el sentido de la marcha.

Nota: Los turismos de altos cargos o de protocolo no llevarán Signos Corporativos de Identidad.

Autocares o grandes vehículos: En las puertas delanteras, el bloque Símbolo–Logotipo–Consejería–Dirección General, alineado de igual manera que en los turismos. También se rotulará dicho bloque en ambos laterales del vehículo (en su parte final), así como en la zona posterior, en este caso con alineación centrada.

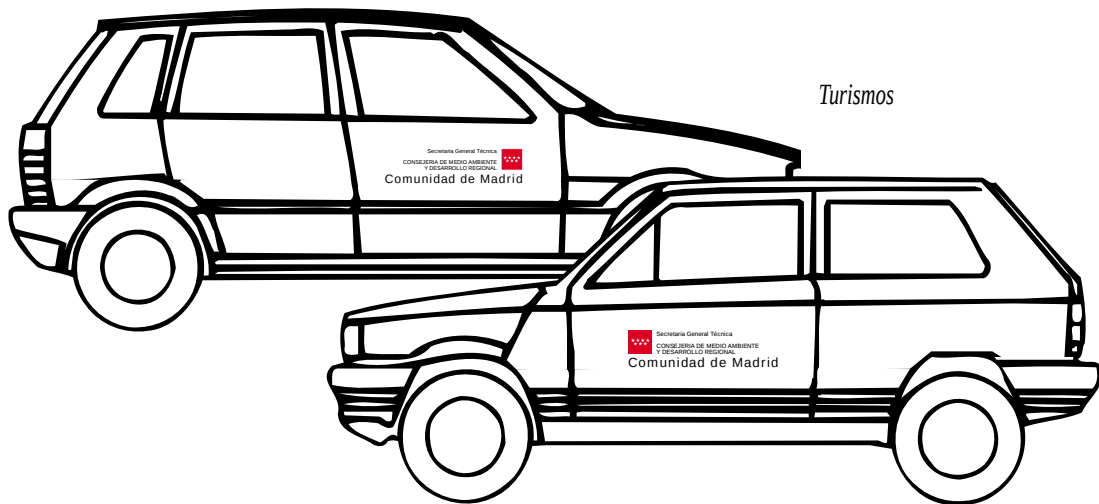
Los colores a utilizar para su rotulación serán:

Símbolo: Rojo 032 de Pantone

Logotipo y otras denominaciones: Negro

Las características de colocación y proporciones pueden observarse en los ejemplos que se incluyen a continuación.

Si los vehículos, tanto turismos como autocares, pertenecen a un centro u organismo adscrito a las Consejerías que ostenta una denominación específica, llevarán rotulado dicho nombre, pero sin que vaya unido al bloque del **Símbolo–Logotipo** y respetando el área de protección. A continuación se ofrecen algunos ejemplos.



Autobús



Detalle puerta de autobús

Maquinaria y otros elementos

PARQUE MOVIL

En este apartado se contempla todo tipo de maquinaria (camiones, excavadoras, grúas, etc) para trabajos de obras públicas, así como diferentes elementos utilizados en otro tipo de servicios (vehículos para la recogida de residuos, contenedores, papeleras, o cualquier elemento de mobiliario urbano).

Las normas para la rotulación de los Signos Gráficos Corporativos son las siguientes:

MAQUINARIA DE OBRAS PUBLICAS

Se presentará, en las puertas de los vehículos, el bloque de **Símbolo-Logotipo-Consejería-Dirección General**.

Si se trata de máquinas que no tienen puertas de acceso, se situará dicha rotulación en cualquier zona que sea visible y si es posible en superficie plana, siempre bajo el criterio de personal especializado.

Los colores y proporciones seguirán las pautas generales para vehículos, aplicando criterios lógicos en cuanto a su colocación y tamaño (se adjuntan algunos ejemplos).

OTROS ELEMENTOS

Las normas para aplicar la rotulación en este grupo pueden ser diferentes, en función del material sobre el que haya de rotularse. A continuación se exponen normas para diferentes modelos de material:

CONTENEDORES Y CAMIONES PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS

Llevarán rotulado el bloque **Símbolo-Logotipo-Consejería-Dirección General** en ambas puertas delanteras, y con letras destacadas incluirán la denominación “*Gestión de Residuos Urbanos*”.

PAPELERAS Y PEQUEÑOS CONTENEDORES

Este tipo de material se encuentra ubicado generalmente en el medio rural (zonas de esparcimiento, parques, rutas ecológicas, etc.) y en todos los casos llevará rotulado el bloque

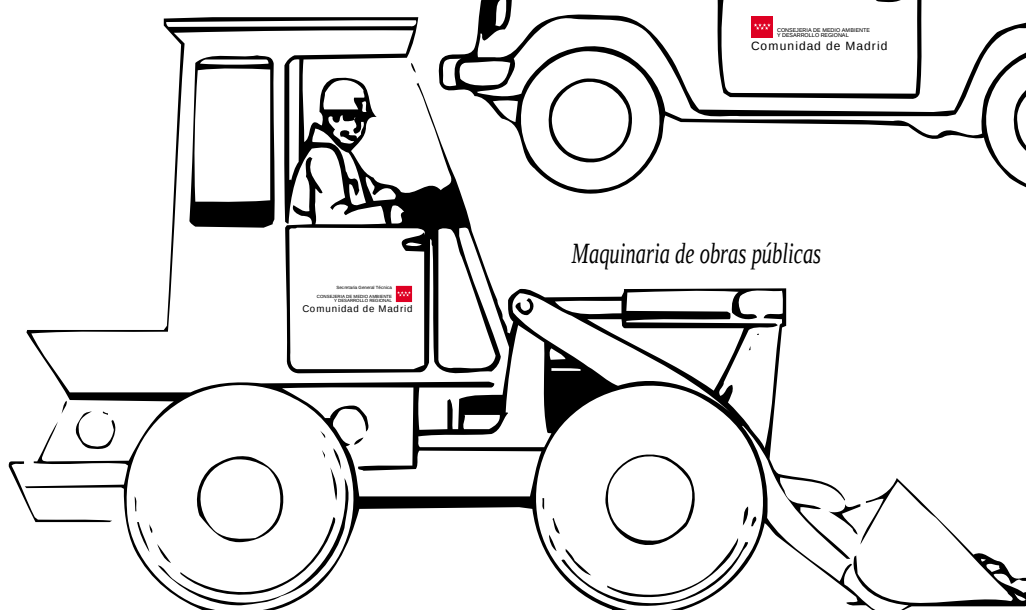
Símbolo-Logotipo-Consejería.

Las normas sobre colores y proporciones son las mismas que se han marcado en los diferentes casos anteriores, pero si hubiese que rotular sobre material de color oscuro, sobre todo en elementos para recogida de residuos, se utilizará pintura de color blanco para toda la rotulación.

Todoterreno



Maquinaria de obras públicas



Camión y contenedor

